

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2655079

#### EXTRACTO

CLAUDIA PAOLA OLGUIN VARGAS, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Prat 612, Valparaíso, certifico: Por escritura hoy ante mí, doña PATRICIA ANDREA OCAMPO BAZAN, chilena, soltera, ingeniero en construcción, cédula nacional de identidad y rol único tributario número veinte millones cuarenta y seis mil noventa guion uno, con domicilio Ruta G 98, Parcela 45, Villa Los Geranios, comuna El Tabo; y doña ELENA ELIZABETH SAGUEZ MACAYA, chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho guion siete, ambas domiciliadas en Diego de Almagro quinientos ochenta y seis, Belloto Centro, comuna de Quilpué, de paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la ejecución de trabajos, obras y servicios vinculados directa o indirectamente, a la construcción, como contratista o subcontratista, sea por cuenta propia o ajena, pudiendo efectuar y actuar en obras de ingeniería, obras civiles de edificación de edificios, viviendas, parques, jardines, y realizar obras de topografía; b) efectuar gestiones organizacionales de viviendas, de establecimientos públicos, municipales y/o particulares; c) realizar obras de servicios generales en mantención, reparación, remodelaciones, y aseos de las mencionadas viviendas, y contratación de servicios; d) efectuar labores de asesorías en los distintos tipos de proyectos antes mencionados; e) la representación y comercialización de cualquier clase de productos, bienes o servicios relacionados con la actividad de la construcción y de montaje; f) ejecutar en bienes raíces, por cuenta propia o de terceros, toda clase de mejoras, remodelaciones, decoraciones, edificaciones y transformaciones, construir en ellos, subdividirlos, urbanizarlos, lotearlos y venderlos; g) desarrollar servicios de provisión de personal para servicios generales, como la realización de todo tipo de trabajos de ingeniería, arquitectura y construcción de toda clase de obras y edificios, por cuenta propia o ajena, a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, sea a suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas; h) la compraventa, arriendo e importación de vehículos, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las obras y edificios; i) la compra y venta directa o de cualquier modo de de todo tipo de bienes inmuebles, ya sea por permuta, leasing y otras formas similares y/o análogas; j) el desarrollo y la explotación de toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios, para lo que podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces agrícolas y no agrícolas o urbanos, subdividirlos, urbanizarlos y, en general, explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros; k) dedicarse al corretaje de propiedades, administración de edificios de departamentos y estacionamientos de automóviles, además de desarrollar y explotar toda clase de inversiones y negocios mobiliarios, tales como adquirir y enajenar acciones, bonos, debentures y efectos de comercio, invertir en derechos de sociedades de personas, ya sea incorporándose a ellas o asociándose con las mismas; adquirir y enajenar todo otro tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en el mercado de capitales, y en cualquier otro rubro, bienes o valores, todo ello con el propósito expreso de inversión y renta, participando incluso, en otras empresas y sociedades, sea como capitalista o gestora; l) comprar, arrendar, sub arrendar, vender, construir, realizar obras civiles de todo tipo en propiedades privadas, comerciales, públicas y del estado, además de realizar gestiones de corretaje de propiedades, para inmuebles propios o de terceros, ya sean propiedades de uso habitacional, comercial o público, incluidos servicios de administración y mantención de edificios, condominios, galerías comerciales, oficinas y todo tipo de propiedades, realizar arriendos con bienes muebles incluidos, todo tipo de gestión inmobiliaria, construcción y obras civiles para empresas o instituciones públicas o privadas, y toda otra actividad relacionada con lo anterior; m) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, tanto al por mayor como por menor, y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los

CVE 2655079

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA EP LIMITADA**

Pág. : 10  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

mismos, u otros que los socios acuerden; n) Cualquier otro acto, contrato o negocios que los socios acordaren, sin que para ello fuere necesario reformar o modificar estos estatutos. Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, incluso constituir sociedades, ingresar a las ya constituidas o representarlas; y ñ) Toda otra actividad comercial, relacionada o no con la anterior, vinculadas directa o indirectamente con los giros antes indicados, que los socios acuerden emprender. RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA EP LIMITADA pudiendo actuar inclusive en sus relaciones con los bancos y otras instituciones civiles y comerciales, indistintamente, bajo el nombre de fantasía de CONSTRUCTORA EP LTDA. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZON SOCIAL: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá por voluntad de los socios a doña PATRICIA ANDREA OCAMPO BAZAN, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, señaladas en escritura extractada. CAPITAL: \$2.000.000.- aportados y enterados siguiente manera: Patricia Andrea Ocampo Bazan aporta la suma de \$1.400.000.- que equivalen al setenta por ciento del capital social y que enterará y pagará, según las necesidades de la empresa, en el plazo de cinco meses a contar de la fecha de la presente escritura. Doña Elena Elizabeth Saguez Macaya aporta la suma de \$600.000.- que equivalen al treinta por ciento del capital social y que enterará y pagará, según las necesidades de la empresa, en el plazo de cinco meses a contar de la fecha de la presente escritura. Socios limitan responsabilidad al monto de los respectivos aportes. DURACIÓN: 3 años a contar de la fecha de la presente escritura, renovables por períodos iguales y sucesivos de 3 años a menos que socios manifiesten voluntad contraria en la forma y antelación que se señala en escritura extractada. DOMICILIO: Valparaíso, sin perjuicios de sucursales país y extranjero. Valparaíso, 16 de Abril de 2025.

